



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

**Generalidades:**

- 1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) El formato se debe utilizar para rendir el informe final de los contratos de bienes y servicios, así como para los de prestación de servicios personales o de los convenios suscritos por la entidad. 4) Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión. 5) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán diligenciar este informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique), siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago.
- 6) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
- 7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
- 8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique. 11) Cuando el formato refiera la palabra “Contrato”, se debe realizar el ajuste a “orden” o “convenio” según corresponda
- 12) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 13) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO No CO1.PCCNT. 7443538

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Tecnologías del Transporte Regional Distrito Capital
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNT.7443538
OBJETO	Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, de forma presencial y/o virtual, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas, niveles y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del SENA - regional distrito capital, para poblaciones vulnerables
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	8/02/2025
FECHA DE INICIO	14/02/2025
PLAZO INICIAL	313 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23/12/2025
RAZÓN SOCIAL	Adriana Anzola Plazas
CC o NIT	52226077
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	899.999.034-1
LUGAR DE EJECUCIÓN	Carrera 4 # 53- 54 sur
VALOR INICIAL	47.834.914.00 COP



FORMA DE PAGO	Se fija como valor total del contrato la suma de cuarenta y siete millones ochocientos treinta y cuatro mil novecientos catorce pesos moneda corriente (\$47.834.914 M/CTE), esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Un primer pago equivalente a los días ejecutados en el mes de febrero de 2025, por la suma de dos millones novecientos trece mil veinticuatro pesos moneda corriente (\$2.913.024 M/CTE). b). Nueve (9) pagos iguales correspondientes a los meses de marzo a noviembre de 2025, por un valor de cuatro millones quinientos noventa y nueve mil quinientos once pesos moneda corriente (\$4.599.511 M/CTE) cada uno. C). Un último pago equivalente a los días ejecutados en el mes de diciembre de 2025, por la suma de tres millones quinientos veintiséis mil doscientos noventa y dos pesos moneda corriente (\$3.526.292 M/CTE).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	225
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	8225
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	47.834.914.00 COP
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	23/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	47.834.914.00 COP
VALOR TOTAL EJECUTADO	47.834.914.00 COP
SUPERVISOR	Yeison Alberto Romero Carrillo
APOYO A LA SUPERVISIÓN	N/A
MODIFICACIÓN NRO.	N/A
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
CESIÓN DE CONTRATO	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N/A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N/A

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones



En virtud de la suscripción **CO1.PCCNT. 7443538**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
El instructor contratista se obliga a prestar los servicios de formación profesional integral con calidad, responsabilidad y en estricto cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias e institucionales del SENA, asegurando el desarrollo eficiente y efectivo de las actividades relacionadas con la formación en el marco del objeto contractual.	PARCIAL	https://acortar.link/lpiMbc
El instructor contratista deberá cumplir con las metas, cronogramas y planes establecidos, actuando con ética profesional, promoviendo el respeto, la equidad y la inclusión en los procesos formativos, y garantizando que sus acciones estén alineadas con los principios de la entidad.	PARCIAL	https://acortar.link/lpiMbc
El instructor contratista no puede suscribir otro contrato en diferente Centro de Formación o dependencias del SENA.	CUMPLIO	https://acortar.link/lpiMbc
Orientar, apoyar y acompañar en forma permanente e integral a los aprendices cumpliendo con la programación académica predeterminada por la Coordinación respectiva para los grupos o fichas asignadas en los programas y competencias (acorde se requiera que el instructor imparta) de acuerdo con las normas, la red de conocimiento y el área temática, según las normas, procesos y metodologías pedagógicas institucionales.	CUMPLIO	https://acortar.link/lpiMbc
Ejercer el control propio de la ejecución contractual con independencia y autonomía de forma oportuna y dentro de los términos establecidos, con el fin de obtener la correcta ejecución del contrato.	CUMPLIO	https://acortar.link/lpiMbc
Participar en comités de seguimiento y evaluación a aprendices, aportando las evidencias necesarias para el desarrollo de las evaluaciones de aprendices y suministrando las evidencias para el desarrollo de las diferentes acciones de formación	N/A	N/A
Presentar en forma mensual al supervisor del contrato y en las fechas establecidas por el centro de formación, el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación.	CUMPLIO	https://acortar.link/lpiMbc
Registrar en las fechas establecidas por la coordinación académica, la evaluación de los resultados de aprendizaje en el aplicativo SOFÍA Plus de acuerdo con el procedimiento de ejecución de la Formación Profesional establecido en el Sistema Integrado de Gestión Siga Compromiso, exceptuando el de Etapa Productiva	CUMPLIO	https://acortar.link/lpiMbc
Cumplir con los lineamientos de la entidad, portando el carnet en un lugar visible y hacer cumplir esta medida a los aprendices.	CUMPLIO	https://acortar.link/lpiMbc
Participar como apoyo técnico en los trámites de los procesos de bienes y servicios en sus diferentes etapas de contratación, acorde con la designación realizada por la Subdirección del centro en razón de su área y/o especialidad.	N/A	N/A
Asistir y participar de las reuniones convocadas por la subdirección y/o coordinaciones para la mejora continua de los procesos de formación profesional integral.	PARCIAL	https://acortar.link/lpiMbc
Participar en las actividades convocadas por el centro de formación para atender los procesos institucionales.	CUMPLIO	https://acortar.link/lpiMbc
Presentarse al proceso de evaluación y certificación de normas sectoriales de competencia laboral requeridas para la prestación del servicio como instructor	CUMPLIO	https://acortar.link/lpiMbc
Ejecutar su contrato como instructor de aulas móviles conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO. (Solo aplica para Instructores que orienten formación profesional integral en Aulas Móviles).	N/A	N/A



Ejecutar su contrato como instructor conforme al sistema integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, según el manual de articulación con la Educación Media, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO. (Solo aplica para Instructores que orienten formación profesional integral del programa articulación con la media).	N/A	N/A
Ejecutar la formación que se le asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje según lo descrito en el Instructivo, para orientar el desempeño Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional GFPI-G014 publicada en la plataforma CompromISO. (Solo aplica para Instructores que orienten formación profesional integral virtual).	N/A	N/A
Presentar en las fechas establecidas por el centro de formación, las planillas y demás documentos para el trámite de pago	CUMPLIO	https://acortar.link/lpiMbc
Asumir los costos que le impliquen cumplir con el uso de los elementos de protección personal, seguridad industrial y SST, según los lineamientos SG-SST, Ambientales y de Bio Seguridad para la ejecución del contrato y deberá hacer uso de estos dentro de las instalaciones y ambientes de formación; el SENA no se responsabiliza de la entrega de ningún elemento de esta clase y con la firma de este contrato se entiende aceptada dicha obligación	CUMPLIO	https://acortar.link/lpiMbc
Cumplir y hacer cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo e higiene industrial, propias del centro de formación Tecnologías del Transporte y procedimientos seguros en el desarrollo de las actividades asignadas.	CUMPLIO	https://acortar.link/lpiMbc
Hacer cumplir el porte del uniforme y normas de seguridad y salud en el trabajo a los aprendices en los procesos formativos en taller y ambientes colaborativos acorde con el programa de formación y manual del aprendiz.	CUMPLIO	https://acortar.link/lpiMbc
Participar en los procesos de ingreso, selección e inducción de aprendices acorde con las solicitudes de la coordinación académica.	N/A	N/A
Apoyar alternativas de etapa productiva de Proyectos productivos, seguimiento a etapa productiva, investigación y las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contractual y las que sean requeridas por el supervisor del contrato dando cumplimiento a la normatividad vigente.	N/A	N/A
Cumplir con la gestión documental conforme al sistema integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA	CUMPLIO	https://acortar.link/lpiMbc
Atender oportunamente los requerimientos que le haga el supervisor del contrato.	CUMPLIO	https://acortar.link/lpiMbc
Apoyar la divulgación de la oferta de Formación para el trabajo y metas del Centro de Formación, con los gremios, empresas, organizaciones, comunidades, entre otras entidades con el fin de fortalecer el cumplimiento de las metas de formación asignadas al Centro de Formación para la presente vigencia.	CUMPLIO	https://acortar.link/lpiMbc
Apoyar el proceso de estructuración y supervisión de los procesos contractuales de bienes y servicios cuando sea requerido por el supervisor del contrato y/o Ordenador del Gasto.	N/A	
Apoyar la gestión contractual del Centro de Formación requerida en aspectos técnicos y de experticia según las necesidades para la adquisición de bienes y servicios requeridos para la formación de conformidad con la Ley 1474 de 2011; a su vez, participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria necesarios para la Formación Profesional Integral, en los casos en los que se requiera.	N/A	



Reportar en el sistema SOFÍA PLUS en un plazo no máximo de 3 días al corte trimestral, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: a) Registro de los juicios evaluativos. b) Creación de rutas y asociación de aprendices. c) Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. d) Comunicar al coordinador académico oportunamente las anomalías, inconsistencias, novedades de aprendizaje y hallazgos en el registro de la información. Adicionalmente entregar el acta de cierre de trimestre correspondiente como líder o integrante de los equipos ejecutores.	CUMPLIO	https://acortar.link/lpjmBc
Entregar los documentos correspondientes para garantizar el pago de honorarios dentro de los tiempos establecidos incluyendo los necesarios para inicio, ejecución y finalización de este, según los parámetros determinados por el manual de contratación, supervisión y los demás de la plataforma Compromiso SENA	CUMPLIO	https://acortar.link/lpjmBc
Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.	N/A	No aplica

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	62-46-101012073		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	09/02/2025		
FECHA APROBACIÓN	14/02/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	10/02/2025	10/05/2026	\$ 4,783,491.40

3.2 Cumplimiento del objeto

Durante la vigencia 2025, en el marco de la gestión administrativa y del ejercicio de seguimiento preventivo al contrato, se realizaron **comunicaciones administrativas** dirigidas al contratista, a través de correo electrónico, mediante las cuales se le informaron observaciones relacionadas con el cumplimiento de la **Obligación Contractual No. 2**, la cual establece la ejecución del objeto conforme a las metas, cronogramas y planes definidos por la entidad, así como la observancia de los principios de ética profesional, respeto, equidad, inclusión y alineación con los lineamientos institucionales del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.



De manera complementaria, durante la ejecución contractual se realizaron **orientaciones y observaciones verbales de carácter directo y presencial**, por parte de la Coordinación Académica, encaminadas a advertir las situaciones identificadas y a promover la adecuada ejecución del contrato, en el marco del principio de colaboración y de la buena fe contractual.

La información anteriormente descrita se incorpora como **antecedente administrativo y contractual**, con fines de análisis, verificación y gestión interna, en ejercicio de las competencias de la entidad y conforme a la normatividad vigente, particularmente lo previsto en la **Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA)**, garantizando en todo momento el debido proceso, el derecho de defensa y contradicción, y sin que lo aquí consignado constituya sanción, decisión administrativa definitiva o prejuzgamiento.

En consecuencia, la presente valoración corresponde a un **análisis técnico–administrativo de carácter informativo**, que sirve como insumo objetivo para los procesos de planeación y gestión contractual, en observancia de los principios de eficiencia, responsabilidad, transparencia, razonabilidad y adecuado servicio público.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA “No aplica”

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados a la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron allegados como soporte para el trámite de pago, se evidenció el cumplimiento del pago oportuno de la seguridad social, presentando mensualmente las planillas y demás documentos requeridos, en concordancia con lo establecido en la **Obligación Contractual No. 17**, la cual señala que el contratista deberá presentar, en las fechas establecidas por el Centro de Formación, las planillas y documentos necesarios para el trámite de pago, debidamente soportados en los informes mensuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión.

JOAQUÍN RUIZ DIAZ – 17/02/2025

YEISON ALBERTO ROMERO CARRILLO -11/12/2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

No aplica.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD



No Aplica

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 07 de febrero se expidió el certificado de desembolsos SIIF 8225 del Contrato 7443538, cuyo valor total pagado es de 47.834.914.00 COP

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
51953225	28/02/2025	2.913.024,00
78596025	27/03/2025	4.599.511,00
116134325	28/04/2025	4.599.511,00
160297925	28/05/2025	4.599.511,00
202734625	27/06/2025	4.599.511,00
257837325	29/07/2025	4.599.511,00
304605925	28/08/2025	4.599.511,00
355497025	29/09/2025	4.599.511,00
413716025	30/10/2025	4.599.511,00
502923125	17/12/2025	4.599.511,00
508468225	23/12/2025	3,526,291.00

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	No aplica
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	No aplica
Valor de las reducciones	No aplica
Valor final del negocio jurídico	No aplica
Valor ejecutado	47.834.914
Valor pagado	47.834.914
Valor por pagar	0
Valor a liberar	0



Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

NOTA INTERNA. Podrán incluirse todas las recomendaciones que sean adecuadas para terminar o extinguir el vínculo negocial.

En calidad de supervisor del **Contrato No. CO1.PCCNTR.7443538**, se deja constancia de que el contratista **ejecutó parcialmente las obligaciones contractuales**, desarrollando las actividades pactadas en determinados componentes del contrato. Así mismo, se verificó la **presentación oportuna y completa de los soportes correspondientes a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral**, conforme a la documentación allegada durante la ejecución contractual.

De igual manera, durante el desarrollo del contrato se registraron **observaciones administrativas relacionadas con la ejecución contractual**, las cuales fueron comunicadas oportunamente al contratista por parte de la supervisión, en ejercicio de las funciones de seguimiento preventivo. Dichas situaciones se consignan como **constancias administrativas**, sin que ello constituya sanción, declaratoria de incumplimiento definitivo ni afectación automática del proceso de liquidación bilateral.

En consecuencia, la presente observación se formula **exclusivamente para efectos de registro, control y gestión administrativa**, en el marco del cierre contractual, garantizando el debido proceso y sin perjuicio de las actuaciones que deban adelantarse conforme a los procedimientos legalmente establecidos.

Para constancia se firma el 22 de diciembre de 2025.

YEISON ALBERTO ROMERO CARRILLO
Supervisor del contrato CO1.PCCNT. 7443538 del 2025

Elaboró: Yeison Alberto Romero Carrillo

Anexos: Último comprobante de pago al sistema de seguridad social.

Información básica de la planilla

Empresa: ADRIANA ANZOLA PLAZAS **NIT:** 52226077
Tipo Planilla: I **Periodo liquidación Pensiones:** noviembre 2025
Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL **Periodo liquidación Salud:** noviembre 2025
Número de Radicación: 92076008 **Total a pagar:** \$723,800
Fecha de vencimiento: 18/12/2025 **Total de empleados:** 1
Fecha de Pago: 09/12/2025 **Número de Administradoras:** 4

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI **Nit recaudo:** 9998600669427
Descripción: MiPlanilla.com Pago Protección Social **Medio de Pago:** Pago Electronico por PSE
Banco: BANCO DAVIVIENDA **Número Autorización:** 1991574112
Estado de la transacción: Transacción aprobada

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1		\$0	\$10,700
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	1		\$0	\$326,400
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensación Fliar	1		\$0	\$40,800
EPS008	860066942	Compensar EPS	2		\$0	\$345,900
						\$723,800

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR

COMPENSAR EPS

Nit. 860.066942-7

Certifica

El(la) señor(a) ADRIANA ANZOLA PLAZAS identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 52226077, registra como contratante del Plan PC ESPECIAL CON POS con los siguientes afiliados:

Nombre	Identificación	Parent	Estado	Vigencia	Plan	Valor Mensual
ADRIANA ANZOLA PLAZAS	CC - 52226077	TR	Vigente a la fecha	Desde 01/03/2025 Hasta 28/02/2026	PC ESPECIAL CON POS	\$ 153.930
Total Mensual Grupo Familiar						\$ 153.930

- Valor Mensual Incluye IVA del 5%

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), en Bogotá a los 8 días del mes de diciembre de 2025.

Observaciones:

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS. Cualquier aclaración, con gusto será atendida en nuestra Línea de Atención de Servicios de Salud (601) 3078088, exclusiva para Plan Complementario Especial y Plan Complementario Vital.

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: TRANSACCIONES EN LINEA

CER-PAS 13641993

**EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
COMPENSAR
NIT 860.066.942-7**

CERTIFICA QUE

El(la) señor(a) ADRIANA ANZOLA PLAZAS identificado(a) con Cedula Ciudadania No. 52226077, tiene un contrato de PC ESPECIAL CON POS con COMPENSAR EPS, con una vigencia desde 01/03/2025 hasta 28/02/2026 por el cual ha cancelado la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 2.376.570,00 A continuación se relacionan los pagos efectuados desde el 01/03/2025 a la fecha.

Número de Recibo	Fecha de Pago	Valor Pagado
23166715	20250512	\$ 153,930
23166717	20250707	\$ 153,930
23783306	20250707	\$ 247,800
23784798	20250915	\$ 401,730
23784799	20251022	\$ 401,730
23784797	20250815	\$ 401,730
23965027	20251118	\$ 153,930
23166713	20250306	\$ 153,930
23166716	20250613	\$ 153,930
23166714	20250409	\$ 153,930
Total		\$ 2,376,570

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), en Bogotá a los 8 días del mes de diciembre de 2025.

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS. Cualquier aclaración, con gusto será atendida en nuestra Línea de Atención de Servicios de Salud (601) 3078088, exclusiva para Plan Complementario Especial y Plan Complementario Vital.

Cordialmente,

COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO COMPENSAR

CER-PAS 13505061



Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: ADRIANA ANZOLA PLAZAS					IDENTIFICACIÓN	
CIUDAD	DISTRITO CAPITAL	FECHA	10/12/2025	REGIONAL	DISTRITO CAPITAL	52226077
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE						
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: CO1.PCCNTR.7443538 con fecha domingo 9 de febrero de 2025						

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO


LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	<input type="checkbox"/>	CESIÓN	<input type="checkbox"/>	LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO	<input type="checkbox"/>	TERMINACIÓN UNILATERAL	<input checked="" type="checkbox"/>
-------------------------------	--------------------------	--------	--------------------------	--	--------------------------	------------------------	-------------------------------------

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC			HENRY RODRÍGUEZ	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS			YEISON ALBERTO ROMERO CARRILLO	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL			YEISON ALBERTO ROMERO CARRILLO	
ALMACÉN E INVENTARIOS			Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)			ALEXANDRA ROMERO	
CONTABILIDAD			NANCY MARLENY SANCHEZ OLMOS	
TESORERIA			OSCAR DANILO CANTOR	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ACADEMICA			YEISON ALBERTO ROMERO CARRILLO	
BIBLIOTECA			CRISTIAN NIÑO ROA	
OTRO				
OTRO				
SUPERVISOR DE CONTRATO			YEISON ALBERTO ROMERO CARRILLO	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) ANZOLA PLAZAS ADRIANA identificado(a) con CC. 52226077 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 8 de Enero de 2026 a las 14:58:58

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.